



Ministerio de
Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva
Presidencia de la Nación



Secretaría de Articulación
Científico Tecnológica
Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

Programa de Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica

Bases de la Convocatoria

Buenos Aires, Marzo 2011



La Secretaría de Articulación Científico Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (en adelante MINCyT), a través de la Subsecretaría de Evaluación Institucional, convoca a la presentación de proyectos dirigidos a mejorar la infraestructura de las Unidades Ejecutoras (en adelante UE) integrantes o asociadas al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (en adelante CONICET).

La presente convocatoria busca atender situaciones críticas, mediante acciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la infraestructura científica y tecnológica de las instituciones, observándose su impacto en las condiciones de trabajo de los investigadores, becarios y técnicos, en los propios desempeños y en los resultados de las actividades de investigación, desarrollo, transferencia e innovación de las instituciones.

1. Objetivo

El llamado tiene por objetivo mejorar la infraestructura de las UE integrantes o asociadas al CONICET, preferentemente aquellas que tengan una mayor vinculación con el sector privado y la sociedad a través de la transferencia de tecnología, conocimientos y/o venta de otros servicios. El impacto esperado posibilitará un desarrollo de nivel superior en la actividad de las UE.

Los proyectos que sean aprobados recibirán financiamiento a través del MINCyT para la realización de las obras. El presupuesto que se destinará a la convocatoria será el equivalente en pesos de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICINCO MILLONES (U\$S 25.000.000.-), en el marco del Programa de Innovación Tecnológica II financiado por el Préstamo BID N° 2437/OC-AR.



2. Beneficiarios

Serán beneficiarios de esta convocatoria UE integrantes o asociadas al CONICET que realicen actividades científico tecnológicas, las cuales preferentemente deriven en desarrollos, innovación y/o transferencia de tecnología.

3. Proyectos elegibles

Serán elegibles los proyectos presentados por las UE integrantes o asociadas al CONICET formulados a partir de los lineamientos estipulados en las presentes bases.

Podrán ser financiados los proyectos de obras nuevas, o segundas etapas de obras ya iniciadas, destinadas primordialmente a investigación, desarrollo, innovación y/o transferencia de tecnología. Quedarán excluidos los proyectos de obras destinadas exclusivamente a espacios de gestión y/o divulgación (por ejemplo CCT, UAT, UVT, Museos).

Aquellas UE que hayan identificado déficits en infraestructura científica y tecnológica y estén en condiciones de formular un programa de necesidades, pero no cuenten con una propuesta arquitectónica (anteproyecto), podrán presentarse a la convocatoria específica que llevará a cabo el MINCyT. El objeto de dicha convocatoria es orientar a las mencionadas instituciones, mediante distintas alternativas que estudiará el Ministerio, para que puedan elaborar una propuesta arquitectónica concreta y completa. Ver Bases de Convocatoria Programa de Necesidades en Infraestructura en www.mincyt.gov.ar.



4. Financiamiento y plazos de ejecución

El beneficio para el financiamiento de proyectos aprobados consistirá en una subvención no reintegrable, correspondiente al 100% del costo total del proyecto, y se aplicará exclusivamente a las obras civiles de infraestructura edilicia. El monto máximo a financiar para cada obra será el equivalente en pesos de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES (U\$S 5.000.000.-). En caso que el proyecto de la UE excediera el máximo a financiar deberá presentar el lineamiento general de la obra completa y toda la documentación referida a una primera etapa de la obra que no supere dicho máximo. Se hace notar que la obra involucrada en dicha etapa deberá ser funcionalmente autónoma de modo tal que pueda ser habilitada y puesta en funcionamiento al finalizar la misma.

El plazo máximo de ejecución de cada una de las obras aprobadas en la convocatoria será de hasta tres (3) años.

5. Presentación de los proyectos

La presentación deberá instrumentarse, en primera instancia, a través del sistema on line. Las bases, formularios e instructivo de la convocatoria podrán solicitarse por correo electrónico a evalua@mincyt.gov.ar u obtenerse desde la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (www.mincyt.gov.ar).

Una vez que se complete y envíe la información solicitada por sistema, se deberá enviar en sobre cerrado dos juegos completos de los formularios y de la documentación anexa, firmados en todas sus páginas y dos copias de toda la documentación en soporte informático (CD o DVD). Los formularios y documentos contenidos en los CD o DVD deben coincidir con los impresos y firmados.



La presentación de los proyectos y su documentación complementaria deberá realizarse –sin excepción- en la mesa de entradas del MINCyT, Av. Córdoba 831 PB, CABA, de 9 a 17hs, a nombre de la Subsecretaría de Evaluación Institucional, identificando la leyenda “Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica” y el nombre de la Institución (UE integrante o asociada al CONICET) que presenta el proyecto,

La fecha límite de presentación de proyectos será el **15 de abril de 2011** a las 12 horas. Las presentaciones que se realicen por correo postal deberán tener matasellos de correo con fecha igual o anterior al **15 de abril de 2011**.

6. Orden de la documentación a presentar:

Las presentaciones deberán contener la siguiente documentación:

a) Formulario de presentación

Se consignarán los datos solicitados en el ANEXO I.

b) Memoria descriptiva de la institución

Información descriptiva de la institución, incluyendo los datos actuales y su evolución en los últimos 5 años: 1) Infraestructura edilicia (metros cuadrados por destino – laboratorios, biblioteca, oficinas, etc.-, titularidad de la propiedad), 2) Cantidad total de recursos humanos (investigadores, personal de apoyo, becarios, pasantes, administrativos), 3) Equipamiento (características y año de incorporación a la UE), 4) Caracterización temática de la UE (disciplinas, aplicación específica y líneas de investigación), 5) Indicadores por línea de investigación (investigadores, becarios, proyectos, capítulos de libros, artículos en revistas nacionales e internacionales, presentaciones en congresos nacionales e internacionales, informes técnicos, patentes, marcas, actividades de transferencia, tesis doctorales aprobadas), y 6) Origen de Fondos (por función: gastos de funcionamiento, proyectos, equipamiento,



etc.; y por fuente: CONICET, otras entidades provinciales, nacionales e internacionales).

c) Justificación del proyecto

Fundamentación de la solicitud donde se presente un claro diagnóstico de la situación de infraestructura de la institución, considerando indicadores como la relación de la superficie construida (m²) sobre el total de investigadores y becarios, los riesgos edilicios relativos a problemas de seguridad e higiene, la falta de infraestructura para albergar el equipamiento existente y la necesidad de incorporar nuevos espacios debido a la proyección realizada en el Plan de Desarrollo Institucional.

d) Plan de Desarrollo Institucional y programa de necesidades

Deberá incluir una descripción de los resultados y actividades planeadas por la institución para los próximos TRES (3) años y una proyección de los principales indicadores institucionales, tanto a nivel de recursos como de resultados. A partir de dicha planificación, y del diagnóstico presentado en el punto anterior, se deberán identificar las necesidades concretas de espacios necesarios para el funcionamiento de la institución a fin de asegurar que la intervención solicitada responda a una propuesta que implique un mejoramiento de la actividad que allí se desarrolla. Se completará según detalle en ANEXO II. Por otra parte se deberá indicar la previsión para el mantenimiento del nuevo edificio.

e) Documentación fotográfica

Se adjuntarán fotografías desde y hacia el terreno, de 10 x 15 cm. referenciadas en plano general, que permitan evaluar el entorno inmediato, las vías de acceso, las características del terreno, sus accidentes topográficos, vegetación existente, situación de medianeras y edificaciones linderas.

En caso de refacciones o ampliaciones las fotografías deberán expresar las características generales del edificio existente y el sector a intervenir.



f) Titularidad del terreno

Deberá acreditarse mediante declaración jurada del director de la UE donde se pretende emplazar la obra nueva.

g) Disponibilidad de servicios

Se consignarán los servicios disponibles (energía eléctrica, agua corriente, desagües cloacales y pluviales, gas natural, etc.) y se indicarán en planilla (ANEXO III) las distancias aproximadas a los puntos de conexión de las diferentes redes.

h) Memoria Técnica

Deberá describir las características del emplazamiento (ámbito rural, suburbano o urbano), los requisitos físico-funcionales planteados, la propuesta arquitectónica expresando los objetivos del proyecto, el criterio de implantación en el terreno y de resolución interna del edificio, las particularidades constructivas y las posibilidades de conexión a redes de servicios existentes. Para los proyectos que impliquen refacciones y/o ampliaciones se deberá describir el criterio que fundamente la intervención.

i) Programa arquitectónico y balance de superficies

El Programa Arquitectónico será elaborado en concordancia con el Programa de Necesidades. En ANEXO IV se indicará superficie del terreno y de espacios exteriores, tipo, cantidad y superficies netas de los locales, de superficie estimada de muros y circulaciones.

j) Documentación Gráfica

La documentación gráfica se deberá elaborar bajo Diseño Asistido por Computadora (Autocad 2004 ó superior) y comprenderá los siguientes planos:



Plano general y de localización (escala 1:500)

Deberá indicar: nombre de calles, accesos, orientación y emplazamiento del edificio con distancias a ejes medianeros y ejes municipales, cotas de nivel del terreno (referenciadas a nivel vereda o cordón-cuneta si lo hubiera), acometidas de servicios (electricidad, agua, cloacas, gas, etc.) consignando distancias a las mismas y trabajos exteriores. En el caso de ampliaciones y/o refacciones se deberá indicar el sector a intervenir. Asimismo se indicará la ubicación de las fotográficas presentadas. Se recomienda tomar plano de Planta Baja como base para su realización.

Plantas, cortes y vistas (escala 1:100)

Se consignarán: en plantas, nombre de los locales y medidas parciales de los mismos y totales de perímetros, niveles y obras exteriores; en cortes y vistas, materiales, terminaciones y revestimientos como también niveles y alturas. En los casos en que se contemple una segunda etapa o más se adjuntará otro plano en escala 1:200, conteniendo el proyecto integral indicando la futura intervención. En todos los planos se indicará la orientación.

Planta de Techos (escala 1:200)

Se indicará el sentido y porcentaje de las pendientes, elementos que componen la cubierta y sus materiales.

Esquema de estructuras (escala 1:200)

En estructuras de hormigón se indicará: ubicación de columnas, vigas, losas con sus direcciones de armado. En estructuras metálicas: posiciones en planta y los tipos de piezas (cerchas, arcos, vigas principales y secundarias, etc.).

Esquema de instalaciones: sanitarias, electricidad, gas, termomecánicas, contra incendio, datos, seguridad, etc. (Escala 1:200)



Se indicarán puntos de conexión a las correspondientes redes de cada instalación, recorridos y distribución interna de cada una de ellas, consignando tipo de materiales, equipos y todos sus accesorios. Para los casos donde no se cuente con servicios de red se deberá indicar tipo y características de la provisión alternativa.

k) **Cómputo y presupuesto**

Se presentará un listado diferenciando rubros principales, indicando el costo estimado de cada uno de ellos. Se confeccionará una Planilla según ANEXO V.

l) **Plazo de obra y curva de inversiones**

Se presentará planilla, según ANEXO VI, indicando avances mes a mes, con porcentajes de los rubros y del total de la obra, consignando valores cuantitativos, porcentuales, parciales y acumulados.

m) **Impacto ambiental**

Se presentará un listado de comprobaciones según ANEXO VII, a fin de identificar los impactos y/o situaciones de riesgo ambientales, potenciales y significativas, que puedan estar relacionados con el proyecto.

7. Admisibilidad de los proyectos

La admisión de los proyectos será resuelta por la Subsecretaría de Evaluación Institucional (SEI) y notificada fehacientemente a los presentantes.

Cuando la documentación presentada resulte incompleta de acuerdo a las condiciones de admisión de proyectos (puntos 5 y 6) y en consecuencia no sea posible su evaluación de acuerdo a los criterios de selección de proyectos (punto 8), los mismos serán considerados No Admitidos según sea el caso.



8. Criterios de evaluación de los proyectos

Para la evaluación de los proyectos admitidos se convocarán DOS (2) comités de evaluadores: UNO (1) integrado por evaluadores disciplinarios y otro por especialistas en infraestructura.

Los criterios generales de evaluación girarán en torno a:

- i) Los objetivos propuestos por el Programa de Fortalecimiento de Infraestructura Científica y Tecnológica.
- ii) El programa de necesidades presentado.
- iii) La demanda de espacios planteada.
- iv) La justificación del proyecto (diagnóstico y criticidad del programa de necesidades).
- v) Los aspectos técnicos-constructivos, económicos y ambientales que hacen a la calidad del proyecto, como así también su factibilidad de ejecución.
- vi) El desempeño de la institución y su plan de desarrollo.

El comité de evaluadores de especialistas en infraestructura analizará la calidad del diagnóstico, la fundamentación del proyecto y su consistencia con el programa de necesidades, la propuesta arquitectónica y la viabilidad de la obra. Se considerarán los criterios que a continuación se detallan con su correspondiente puntaje.

- i) Análisis de criticidad del programa de necesidades. Se analizará la situación de infraestructura de la institución, considerando indicadores como la relación de la superficie disponible sobre el total de investigadores y becarios, los riesgos edilicios relativos a problemas de seguridad e higiene, la falta de infraestructura para albergar el equipamiento existente y la necesidad de incorporar nuevos espacios para evitar las limitaciones que la infraestructura disponible ejerce sobre el crecimiento futuro de la institución según la proyección realizada en el Plan de Desarrollo Institucional. Hasta 30 puntos.



- ii) Relación entre la propuesta arquitectónica y el programa de necesidades. Se analizará la consistencia entre la propuesta del Proyecto arquitectónico en sus diferentes componentes (funcionales, espaciales, de habitabilidad, etc.) y el programa de necesidades, verificando que la propuesta responda a los problemas identificados y se adecue al crecimiento futuro estimado para la institución. Hasta 25 puntos.

- iii) Factibilidad técnico/constructiva: en el análisis de este punto se tendrá en cuenta la situación dominial del terreno donde se ejecutará la obra, la disponibilidad de superficie libre terreno en el caso de las ampliaciones, la interacción durante la ejecución de la obra y la institución en el caso de las refacciones y/o ampliaciones, la relación entre la superficie libre y construida, la disponibilidad de los diferentes servicios y la relación entre espacios principales y de servicios o complementarios. Asimismo se evaluarán las características constructivas que hacen a la calidad del proyecto y su sustentabilidad en el tiempo. Por otra parte se evaluará el plazo de obra determinado en relación al tipo de obra y envergadura de la misma. Hasta 20 puntos.

- iv) Indicadores económicos: se analizará el costo por metro cuadrado de construcción en relación con las características edilicias planteadas en la descripción del proyecto y la documentación técnica presentada, de acuerdo a la zona geográfica de la localización del proyecto. Por otra parte se evaluará la curva de inversiones y el coeficiente resumen, es decir los porcentajes asignados a Gastos Generales, Beneficios, Gastos Financieros e Impuestos indicados en el presupuesto.

Indicadores a considerar:

Valor m²: Precio total/metros cubiertos y semicubiertos.

Porcentaje Coeficiente resumen: Precio total/Costo-costo.

Valor promedio de certificación: Precio total/Plazo de obra.



Porcentajes de incidencia de rubros: costo-costo total/costo de cada rubro.
Hasta 15 puntos.

- v) Impacto ambiental: se analizará la información consignada en el Anexo sobre Impacto Ambiental como así también el tratamiento que se les otorgará a las áreas parquizadas, la forestación propuesta, la eliminación de efluentes contaminantes y residuos especiales, si los hubiere producto de las actividades de la Institución. Se ponderará especialmente la contribución del proyecto a la mejora del entorno donde se encontrará ubicado el proyecto.
Hasta 10 puntos.

Cada proyecto será analizado por DOS (2) evaluadores y se discutirá en plenario para ajustar eventuales inconsistencias y priorizar las presentaciones. Al finalizar este análisis, el comité presentará un dictamen indicando los proyectos que no son priorizados y aquellos que tienen prioridad alta, media o baja. El dictamen deberá fundamentar la priorización asignada. Tendrán prioridad ALTA los proyectos que tengan un puntaje mayor a 75 y un mínimo del 60% en cada uno de los criterios comprendidos entre i y iv (criticidad del programa de necesidades, consistencia interna del proyecto arquitectónico, factibilidad técnico constructiva, indicadores económicos). Tendrán prioridad MEDIA aquellos proyectos que obtengan un puntaje menor o igual a 75 y mayor o igual a 50. Tendrán prioridad BAJA las presentaciones con un puntaje inferior a 50. Serán no priorizados los proyectos en los cuales no quede evidenciada la insuficiencia de infraestructura o aquellos en los cuales la solución propuesta no sea consistente con el diagnóstico.

El comité de evaluadores interdisciplinarios considerará los proyectos priorizados (con prioridad alta, media o baja) por el comité de especialistas en infraestructura y los evaluará según el desempeño de la institución y la justificación del proyecto (claridad del diagnóstico, consistencia con el programa de necesidades, etc.). Para ello recurrirán a los criterios específicos listados a continuación con su correspondiente puntaje:



- i) Potencial de generación de conocimiento y atracción de RRHH: publicaciones realizadas en el período 2006-2010/total de investigadores y becarios, publicaciones en colaboración internacional realizadas en el periodo 2006-2010/total de investigadores y becarios, incorporación de investigadores doctorados o con formación posdoctoral en el exterior durante los últimos 5 años. Hasta 30 puntos.
- ii) Esfuerzos de transferencia tecnológica y venta de servicios: cantidad de actividades de transferencia de tecnología durante los últimos 5 años/total de investigadores y becarios, cantidad de actividades de servicios (arancelados) a terceros: monto de financiamiento durante los últimos 3 años/total de investigadores y becarios. Hasta 30 puntos.
- iii) Potencial de financiamiento: financiamiento por proyectos obtenido en los últimos 3 años/total de investigadores y becarios, valor del equipamiento obtenido en los últimos 5 años/total de investigadores y becarios. Hasta 25 puntos.
- iv) Potencial de crecimiento: plan de mediano plazo que incluya la proyección de crecimiento de los recursos físicos, humanos, presupuestarios, y de cantidad de actividades de transferencia tecnológica y de servicios arancelados a terceros, en un plazo de 5 a 10 años. Hasta 15 puntos.

Cada proyecto será analizado por DOS (2) evaluadores y se discutirá en plenario para ajustar eventuales inconsistencias y priorizar las presentaciones. Finalizado este análisis, el comité presentará un dictamen indicando la prioridad alta, media o baja de los proyectos. El dictamen deberá fundamentar la priorización asignada. Tendrán prioridad alta los proyectos con puntaje mayor a 75, prioridad media aquellos entre 75 y 50 puntos y prioridad baja aquellos con puntaje menor a 50.

Se elaborará una grilla que agrupe los proyectos de acuerdo a las prioridades asignadas en los comités de evaluación.



Se establecerán los siguientes grupos:

- Grupo 1:
Proyectos con alta criticidad en infraestructura y alta prioridad relativa al desempeño institucional.

- Grupo 2:
 - a. Proyectos con alta criticidad en infraestructura y prioridad media relativa al desempeño institucional.
 - b. Proyectos con criticidad media en infraestructura y prioridad alta relativa al desempeño institucional.

- Grupo 3:
 - a. Proyectos con alta criticidad en infraestructura y baja prioridad relativa al desempeño institucional.
 - b. Proyectos con criticidad media en infraestructura y prioridad media relativa al desempeño institucional.
 - c. Proyectos con baja criticidad en infraestructura y alta prioridad relativa al desempeño institucional.

- Grupo 4:
 - a. Proyectos con criticidad media en infraestructura y baja prioridad relativa al desempeño institucional.
 - b. Proyectos con baja criticidad en infraestructura y prioridad media relativa al desempeño institucional.

- Grupo 5:
Proyectos con baja criticidad en infraestructura y baja prioridad relativa al desempeño institucional.



9. Aprobación y adjudicación

La selección final de los proyectos a ser financiados es competencia de la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica a través de la Subsecretaría de Evaluación Institucional (SEI) en base a las evaluaciones y dictámenes de las comisiones conformadas por especialistas en infraestructura y en las disciplinas. Se propone financiar al menos diez obras, procurando en lo posible una distribución equilibrada entre regiones geográficas y áreas de conocimiento.

Los proyectos seleccionados para su financiamiento tendrán como condición para su aprobación lo siguiente:

- a) la certificación fehaciente del dominio del terreno por autoridad competente. Deberá presentarse dominio fiscal del predio sobre el cual se proyecta construir el edificio y copia de escritura y/o certificación de dominio. Asimismo deberá certificarse que el terreno se encuentre libre de ocupantes y/ o intrusos a la fecha de presentación del proyecto,
- b) la presentación de un Informe de Impacto Ambiental realizado por autoridad competente.

El MINCyT emitirá una Resolución de Aprobación con los resultados detallando los proyectos, instituciones beneficiarias y montos a financiar.

10. Resultados esperados

Se espera que la aprobación y culminación de las obras contribuya al mejoramiento de la calidad de la infraestructura científica y tecnológica de las instituciones, observándose su impacto en las condiciones de trabajo de los investigadores, becarios y técnicos, en los propios desempeños y en los resultados de las actividades de investigación, desarrollo, transferencia e innovación de las instituciones.



11. Ejecución de las obras

La ejecución de las obras se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- El MINCyT aprobará por Resolución los proyectos seleccionados y firmará con los beneficiarios un contrato por cada una de las obras aprobadas, en el cual se establecerán los deberes y obligaciones de las partes en la ejecución de los proyectos. El mismo deberá contemplar entre otros aspectos: modalidad de los desembolsos, presentación de las rendiciones contables, seguimiento de las obras, plazos, auditorías técnicas y contables y rescisión del contrato.
- Los beneficiarios llevarán adelante los procedimientos de contratación bajo la supervisión de la ANPCyT conforme las políticas de adquisiciones del BID vigentes para dichas operaciones.
- Una vez finalizadas las obras, la SEI realizará una evaluación de impacto.

12. Rescisión

El MINCyT podrá declarar unilateralmente la rescisión del contrato en caso de existir incumplimientos contractuales atribuibles al beneficiario.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

“2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE,
LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES”

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA
SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DIR. NAC. DE OBJETIVOS Y PROCESOS INSTITUCIONALES

Avda. Córdoba 831 Piso 7°- (C1054AAH)
Buenos Aires – República Argentina
Tel: (5411) 4891-8900
Internos: 6739/40/49
e-mail: evalua@correo.mincyt.gov.ar
www.mincyt.gov.ar